

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 378 -2013-AG-PSI

Lima,

18 JUL. 2013

VISTO:

El Memorando N°1892-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 16 de julio de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación del Presupuesto Actualizado del Expediente Técnico de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle San Lorenzo", aprobado por la Resolución Directoral N° 397-2012-AG-PSI, de fecha 21 de setiembre de 2012, y cambio en la modalidad de ejecución por indirecta o contrata a la modalidad de ejecución directa o comunitaria;

CONSIDERANDO:

Que, el Perú, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, suscribió el Contrato de Préstamo PE-P31 con la Agencia de Cooperación Internacional de Japón-JICA, para la ejecución del Proyecto Subsectorial de Irrigación, el cual prevé la ejecución del Componente A: Mejoramiento y Rehabilitación de los Sistemas de Riego (incluido Obras de Control y Medición); Componente B: Tecnificación del Riego; Componente C: Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego y el Desarrollo de las Capacidades de Riego de los agricultores;

Que, respecto a las Obras del Componente A (Subcomponente A1: "Rehabilitación y/o Mejoramiento de la Infraestructura de Riego" y Subcomponente A2: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego") se ha previsto que serán ejecutadas por contrata, participando las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego en su financiamiento; y asimismo, el JICA, mediante Carta N° JICA (5R)8-24001, de fecha 29 de agosto de 2012, otorgó su no objeción para que las obras correspondientes al Subcomponente A2: Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego, sean ejecutadas bajo la modalidad de ejecución directa - Obras Comunitarias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 397-2012-AG-PSI, de fecha 21 de setiembre de 2012, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle San Lorenzo", ubicada en el distrito de Tambogrande y Las Lomas, provincia y departamento de Piura, con Código SNIP 67955, la misma que fue modificada por la Resolución Directoral N° 149-2013-AG-PSI, de fecha 22 de marzo de 2013, estipulándose el presupuesto actualizado, con precios referidos al mes de enero de 2013, asciende a la suma de S/. 911,620.27, incluido el IGV;

Que, la Oficina de Estudios y Proyectos, de la Dirección de Infraestructura de Riego, mediante el Memorando N° 385-2013-AG-PSI-DIR/OEP, de fecha 15 de julio de 2013, expresa su conformidad con el Informe N° 057-2013-AG-PSI-DIR/OEP/OFY, del Especialista en Diseños, Revisor de Estudios, que fundamenta la actualización del presupuesto del Expediente Técnico de la Obra en mención, en razón a que fue

aprobado con precios referidos al del mes de enero de 2013, y además, porque dicho proyecto se ejecutará por la modalidad de Obras Comunitarias, conforme se indica en el Oficio N° 2094-2013-MINAGRI-OPP/UIS, de fecha 11 de julio de 2013, que contiene como antecedentes el Informe Técnico N° 154-2013-AG/OPP/UIS, Oficio N° 848-2013-AG-PSI e Informe Técnico N° 044-2013-AG-PSI-DIR/OEP, que sustentan la tercera verificación de viabilidad por modificaciones, debido a la actualización de precios y cambio de la modalidad de ejecución; concluyendo que el monto de inversión equivale a S/. 793,000.00, que incluye el presupuesto de obra ascendente a S/. 748,000.00 y el costo del expediente técnico por la suma de S/. 45,000.00;

De conformidad con el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego solicita aprobar el nuevo presupuesto del expediente técnico de la Obra en mención;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Presupuesto Actualizado del Expediente Técnico de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle San Lorenzo", ubicado en los distritos de Tambogrande y Las Lomas, provincia y departamento de Piura, que fue aprobado con Resolución Directoral N° 397-2012-AG-PSI, de fecha 21 de setiembre de 2012, modificado por la Resolución Directoral N° 149-2013-AG-PSI, con Código SNIP N° 67955, cuyo presupuesto actualizado, con precios referidos al mes de mayo de 2013, asciende a la suma de S/.748,000.00 (Setecientos Cuarenta y Ocho Mil y 00/100 Nuevos Soles), que incluye costo directo, gastos generales y el Impuesto General a las Ventas, el mismo que será ejecutado por la modalidad de ejecución directa - Obras Comunitarias; y consta de un (1) volumen, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Dejar subsistente la Resolución Directoral N° 397-2012-AG-PSI, de fecha 21 de setiembre de 2012, modificada por la Resolución Directoral N° 149-2013-AG-PSI, de fecha 22 de marzo de 2013, en todo lo que no se oponga a la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución a la Autoridad Administrativa del Agua San Lorenzo, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Valle San Lorenzo, a la Oficina de Gestión Zonal Norte – Chiclayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZURICA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO